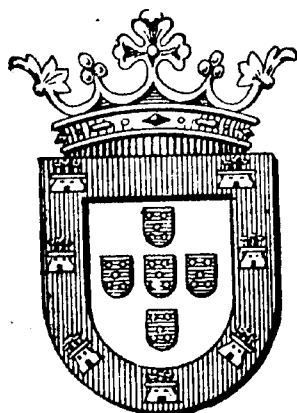


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXVIII

Número 1.397

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
— CEUTA —

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9,30 a 13,30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9,30 a 13,30
 Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.



249

Delegación del Gobierno en Ceuta

Declaración oficial de la epizootia conocida con el nombre de Peste porcina.

CIRCULAR

Habiendo hecho su aparición la enfermedad del ganado conocida con el nombre de peste porcina, en la Granja del Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta número 3, por la presente Circular se procede a la declaración oficial de la misma, haciendo constar lo siguiente:

Nombre de la enfermedad: **PESTE PORCINA.**

Zona que se declara infecta: El terreno comprendido en un radio de cincuenta metros trazado a partir de la Granja de Regulares de Infantería de Ceuta número 3.

Zona que se declara sospechosa: Todo el término Municipal.

Sin perjuicio de lo que la Autoridad Veterinaria Militar acuerde en relación con los casos diagnosticados en el ganado de la citada Granja, las medidas generales especiales y complementarias, que se adoptan, y que por la presente deben ponerse en práctica, son las siguientes:

1.º—Por los dueños del ganado porcino, receptibles a la enfermedad, se cuidará sean desinfectadas las cochiqueras, bien con el blanqueo antiséptico de suelos, paredes y techos con cal viva en la proporción de dos kilos por ocho litros de agua (preparando la lechada en el momento de usarla), o bien con hipoclorito de sosa comercial (sosa cáustica) en la proporción de un kilo por cada nueve litros de agua. Asimismo cuidarán durante el tiempo que dure la Epizootia, que tanto en el suelo de las puertas de entrada y salida de las cochiqueras exista una capa de dos a cuatro centímetros de espesor de cal viva en polvo.

2.º—Todo propietario de ganado porcino que advierta síntomas de la enfermedad en sus efectivos, quedará obligado a dar cuenta al Servicio Municipal Veterinario para el cumplimiento del artículo 267 del Reglamento de Epizootias. Igualmente para proce-

der a la suero-vacunación del ganado, amenazado, será debido contar con la debida autorización de la Dirección General de Ganadería. Dicha autorización deberá ser interesada por instancia dirigida a la Jefatura del Servicio de Ganadería, especificando número de animales que desea vacunar y peso de los mismos. Sin este requisito queda terminantemente prohibida, de acuerdo con las disposiciones vigentes toda suero-vacunación contra la Peste porcina.

3.º—Queda prohibido el comercio y circulación de cerdos dentro de la zona infecta y sospechosa hasta que se declare la extinción de la Epizootia.

4.º—Se considerará extinguida la enfermedad después que hayan transcurridos treinta días sin registrarse ningún nuevo caso y se haya practicado una rigurosa desinfección.

5.º—No se permitirá la repoblación de las porquerizas interin no se levante el estado de infección.

6.º—Toda transgresión o falta, por acción u omisión de esta Circular, será castigada con atención a la gravedad de la infracción cometida y circunstancias del caso, con las multas establecidas en el capítulo XV del citado Reglamento, encomendando a los Agentes de la Autoridad, Guarda-Jurados y Guardia Civil velen por el cumplimiento de lo dispuesto, denunciando a los infractores para la sanción que proceda.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta 10 de Julio de 1953.

El Delegado del Gobierno,
José Fernández Bacorell

250

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sus sesiones del mes de Junio de 1953.

Sesión extraordinaria del día 1

Preside el Alcalde señor García Arrazola; Asisten los Tenientes de Alcalde señores Fernández Ver-

dú, Reyes, de la Torre y Catalán; Actúa de Secretario don Adolfo Manuel Lupiani Menéndez y de Interventor don Diego Sánchez de Mora y Guerrero. Dió comienzo la Sesión a las 21 y 30 horas, adoptándose el siguiente acuerdo:

Punto único.—Dada lectura a recurso de reposición interpuesto por Molina, S. L. contra el acuerdo adoptado por la Permanente por el que se desestimaba varias peticiones de devolución de arbitrios, fundadas en la existencia de aplicación indebida de los tipos impositivos que determina la Ordenanza 44, como asimismo a Informe del señor Interventor de Fondos señalando la procedencia de devolver parte de las cantidades reclamadas, por unanimidad Acordóse: Pase este asunto a la Comisión Municipal de Hacienda a fin de que revise las facturas y cartas de pago presentadas como justificantes del abono de los impuestos, determinando en cuales procede o no la devolución y trayendo después este asunto a conocimiento y definitiva resolución de la Comisión Permanente. Por otra parte la misma Comisión de Hacienda estudiará la formación de una clasificación de los artículos de ferretería, a efectos de su conceptualización como de uso necesario, de lujo o de carácter intermedio, para aplicación futura del impuesto ad-valorem, invitando a colaborar en ella a la Cámara de Comercio, parte afectada en este asunto.

Terminó la sesión a las 10 y 40 horas.

Sesión del día 5

Preside el señor Alcalde don Vicente García Arrazola; Asisten los Tenientes de Alcalde señores Calvo Pecino, Fernández Verdú, Reyes, de la Torre, Catalán y Fernández Amador; Actúa de Secretario don Adolfo Manuel Lupiani Menéndez y de Interventor don Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Dió comienzo la sesión a las 19 horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Señalar normas para la adquisición de volúmenes con destino a la Biblioteca Municipal.

Conceder mobiliario de recuperación para la Escuela que funciona en la Cárcel del Partido.

Conceder un préstamo de honor de 2.500 pesetas al Seminarista becario de este Ayuntamiento don Alfonso Moya Pecino.

Autorizar a don Antonio Ruiz González, para la construcción de un paso de acera en la calle García.

Ceder al Servicio Militar de Construcciones 31 metros de bordillos para el acerado de las viviendas militares de la calle Enrique el Navegante.

Abonar certificación de obra realizada en la Iglesia del Hogar de Nuestra Señora de Africa.

Que por gestión directa se lleve a cabo la construcción de una vivienda de características análogas

a la que posee doña Dolores Cano en la calle de Enrique el Navegante, que es preciso derribar por la apertura de dicha calle; y que por dicha señora se satisfaga el coste de la obra en plazos mensuales, computándose la cantidad que le correspondiera percibir en concepto de indemnización.

Aprobar moción de la Comisión de Hacienda sobre la realización de concursos para la adquisición de material.

Ceder gratuitamente al señor Párroco de la Iglesia de San José, de Jadú, una puerta importante 1.200 pesetas.

Desestimar petición de don Benito Fábregas, que solicitaba se le respete el convenio que tiene establecido con la Cerámica de Castillejos a efectos de aforo e introducciones de mercaderías.

Imponer a la Compañía General de Construcciones, Cubiertas y Tejados, una sanción por cumplimiento defectuoso de precepto reglamentario en la introducción de un motor.

Declarar que no procede eximir la introducción de automóviles verificada por don Moisés Barchilón y don Manuel Blasco.

Conceder un premio de nupcialidad a don Diego Montero.

Desestimar petición de don Ildefonso Padilla, sobre rebaja de la cantidad que abona por los conceptos de impuestos sobre kioscos y escaparates.

Conceder exención de arbitrios por introducción de maquinaria para nueva industria a don Alfredo Rodríguez, condicionada a la concesión del correspondiente permiso de apertura.

Conceder exención de arbitrios por introducción de leche condensada a la entidad benéfica Auxilio Social.

Desestimar petición de exención de arbitrios formulada por don Benito Fábregas.

Desestimar peticiones de devolución de multas impuestas por defraudación de arbitrios a don Andrés Maese y don Antonio Marteache.

Reconocer a don Arón Cohén el derecho a acogerse al régimen de devoluciones.

Conceder devolución de arbitrios a don Julio Azuara y desestimar análoga petición de don Antonio Atencia.

Proceder a la instalación de alumbrado en la Barriada de La Lealtad.

Que pase al expediente que se instruye sobre reforma de las paradas de autobuses el escrito de varios vecinos de Villa Jovita solicitando modificación de la actual parada frente a dicha Barriada.

Que pase a estudio de la Comisión 6.ª petición de instalación de alumbrado formulada por el Alcalde de Barrio del Príncipe.

Intensificar la vigilancia nocturna de la Guardia Municipal a fin de lograr el cumplimiento de lo dis-

puesto sobre prohibición de aparcamiento de coches en las calles durante las horas de la noche.

Autorizar varias instancias sobre sustitución de vehículos de S. P.

Conceder a doña María de los Dolores Torroba el puesto núm. 7 del Mercadillo de Villa Jovita.

Desestimar petición de don Antonio Gamero sobre instalación de una churrería en la calle González de la Vega.

Dejar sobre la Mesa escrito de don José del Río solicitando autorización para traspasar un puesto del Mercado.

Acceder a la instalación de despachos de pan solicitadas por don Simón Fernández y don Francisco Piñero.

Acceder a varios traspasos de establecimientos solicitados por don Fernando Sánchez, don Manuel Pedrosa, don Benjamín Bentolila, don Manuel Andión, don Salvador Sánchez y don Antonio Roldán.

Aprobar el Pliego de Condiciones para el concurso de adquisición de material de escritorio.

Aprobar los Pliegos de Condiciones para los concursos de instalación de alumbrado interior y exterior de la Feria y de adquisición de materiales y artículos para el Almaén General.

Aprobar la liquidación final de las obras de ampliación de las oficinas de Depositaria y Obras.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Vigilante de Arbitrios don Adrián González contra la sanción que le fué impuesta por la Alcaldía por su irregular intervención en la práctica de un aforo.

Declarar desierto el concurso celebrado para la construcción de un kiosco en el Jardín de San Sebastián.

A petición de la Alcaldía, se acordó conceder exención de arbitrios municipales por licencias de obras a aquellos propietarios de fincas que blanqueen las fachadas de las mismas durante el periodo comprendido entre el 15 de Junio al 5 de agosto.

Terminó la sesión a las 23,40 horas.

Sesión del día 10

Preside el Sr. Alcalde D. Vicente García Arrazola; Asisten los Tenientes de Alcalde señores Fernández Verdú, Reyes, de la Torre, Catalán y Fernández Amador, actuando de Secretario don Adolfo Manuel Lupiani y de Interventor don Diego Sánchez de Mora.

Se adoptaron los siguientes acuerdos: aprobar el acta del anterior.

Quedar enterada de O. de 25 de Mayo por la que se distribuye un crédito de novecientas mil pesetas para gastos de sostenimiento de Escuelas de Comercio.

Aprobar Moción de la Comisión de Obras en que se proponía la expropiación de las casas números 7 al 11 de la calle Serrano Orive, para ensanche de la vía pública.

Dejar sobre la Mesa petición de la Junta Parroquial de la Iglesia de San José de Jadú, solicitando se proceda a la reparación de la Capilla de la Almadra.

Aprobar la adquisición de Enciclopedias y Obras escolares por importe de 5.000 pesetas para su distribución entre las Escuelas de la localidad.

Dejar sobre la Mesa escrito de dos Funcionarios solicitando continuar desempeñando plazas de Jefes de Negociado Habilitados.

Conceder a doña María del Carmen del Castillo Artiel, viuda del Médico de la Clínica de Urgencia don Enrique Castillo, la pensión anual de 5.200 pesetas que reglamentariamente le corresponde.

Acceder a cambio de propiedad de nichos del Cementerio solicitada por doña María Teresa del Pino, y desestimar análoga petición de don Federico Aranda, por haber transcurrido el tiempo reglamentario.

Incrementar la renta de la vivienda número 7 del Grupo F. de la Barriada del general Sanjurjo en la cuantía autorizada por el artículo 26 de la Ley de Arrendamientos para los casos de convivencia con el inquilino hasta de dos personas extrañas a la familia.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Marcelino González Castellanos contra acuerdo de la Permanente que confirmó la sanción impuesta por el Servicio de Arbitrios, por defraudación en una partida de jamones.

Facultar a la Comisión de Festejo para gestionar la adquisición a la Empresa Torres Quevedo de cincuenta postes usados con destino a la instalación del alumbrado del Feriál.

Conceder un regalo para el sorteo y concursos que celebrarán en la verbena organizada por la Asociación de Empleados Municipales, en los Jardines de San Amaro.

Dar de baja en el Cuerpo de Guardias Municipales a don Benito Feraldo y don Lucio Calvo, por haber transcurrido con exceso el plazo máximo señalado por la Ley para permanecer en la situación de excedencia.

Quedar enterada de carta de doña Dolores Albertí, viuda de Laulhet, agradeciendo el testimonio de condolencia expresado por el Ayuntamiento con motivo del fallecimiento de su esposo.

En ruegos y preguntas se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que a la mayor brevedad posible se proceda a la reparación de un muro derrumbado de la finca número 48 de la calle Calvo Sotelo; que ofrece grave peligro a los transeútes.

Agradecer al Ayuntamiento de Melilla las atenciones que han dispensado al señor Alcalde durante su reciente viaje oficial a dicha Ciudad.

Terminó la sesión a las 22'30 horas.

Sesión extraordinaria del día 13

Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores Fernández Verdú, Reyes, de la Torre y Fernández Amador; Secretario, señor Lupiani; Interventor, señor Sánchez de Mora.

Empieza la sesión a las diez horas.

Seguidamente estudia la Corporación el único asunto comprendido en el Orden del día en la forma siguiente:

Por el señor Alcalde se dá cuenta de escrito del Servicio de Recaudación de Arbitrios por Importación de Mercaderías, por el que se dá parte del intento de defraudación cometido el día 11 por la Agencia de la señora viuda é hijos de don Alfonso Paublete, quien procuraba introducir fraudulentamente dos máquinas de escribir portátiles y dos docenas de toallas, llevando ocultas estas mercancías en la caja de herramientas del camión M. E. 6752.

Seguidamente dice el señor Alcalde que ya cuando el Ayuntamiento se hizo cargo directamente de la recaudación de los arbitrios tuvo muy en cuenta la conveniencia de recordar a los introductores la obligación de atenerse a cuantas formalidades previene la Ordenanza 44. Así quedó reflejado en un Edicto de finales del pasado año, en que se solicitaba de todos los interesados y primordialmente de los Agentes de Aduana, una cooperación que había de redundar en beneficio general, a procurar eludir cuantos incidentes o entorpecimientos podrán causarse por la índole especial de este impuesto.

Sigue diciendo el señor Alcalde que más adelante, exactamente el día 18 de febrero, en una reunión sostenida en su despacho oficial con los Agentes de Aduana colegiados en Ceuta, cuyo resultado se reflejó en acuerdo municipal, solicitó una más íntima cooperación, concediendo al propio tiempo una nueva facilidad a las Agencias, consistente en ampliarles hasta cuarenta y ocho horas el plazo para el pago, con lo que se veían ya obligadas a desembolsos inmediatos de consideración. Por otra parte, los funcionarios encargados del Servicio han dado toda clase de facilidades a las Agencias en todo aquello que fuese compatible con la seguridad del Servicio y por ende de los intereses municipales; actitud ésta que no ha sido correspondida por los más directamente afectados, como lo demuestra el hecho que motiva la presente sesión.

Por todo lo expuesto, el señor Alcalde propone y la Permanente por unanimidad Acuerda:

1.º—Intensificar el recuento, la investigación y el control de las mercancías que se presenten para aforo y también por otra parte el registro de camiones, coches de servicio público, de viajeros y vehículos particulares que entren en la Ciudad, cuando la Administración lo juzgue necesario, aplicando con todo rigor las sanciones reglamentarias en caso de fraude.

2.º—Suprimir el trato de favor concedido a las Agencias de Aduanas en cuanto se refiere al plazo de cuarenta y ocho horas que se les concedía para el pago de los arbitrios, pago que desde esta fecha será inmediato al aforo.

3.º—No habiendo sabido corresponder la Agencia Paublete a la confianza que el Ayuntamiento, al igual que en todas las Agencias tenía depositada en ella, no se le permitirá ni le serán aceptadas las garantías que amparan las mercancías que se conducen en tránsito, y por tanto, esta Agencia tendrá que depositar en metálico cantidad equivalente al importe de los arbitrios de la mercancía transitada, procediéndose a la devolución del depósito cuando demuestre documentalmente la entrada en la Zona del Protectorado con el recibo de la Aduana de Castillejos; cuando se trate de mercancías que dicha Agencia expida o reexpida por vía marítima se procederá en la misma forma, siendo documento bastante para la devolución el justificante de la Intervención del gistro del Puerto Franco.

4.º—Publicar en la prensa local un aviso, en el que se recojan todos los extremos anteriormente citados, para general conocimiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el señor Alcalde procedió a levantarla, siendo las diez y cuarenta y cinco horas.

Sesión del día 17

Preside el Alcalde señor García Arrazola: Asisten los Tenientes de Alcalde señores Fernández Verdú, Reyes, de la Torre, Catalán, Fernández Amador y Vaquer: Actúa de Secretario don Adolfo Manuel Lupiani y de Interventor, don Diego Sánchez de Mora.

Empezó la sesión a las 20 horas, adoptándose los siguientes acuerdos: Aprobar normas aclaratorias sobre la interpretación artículo 41 de la Ordenanza número 44.

Señalar para el futuro que cuando haya transcurrido el plazo de 30 días señalados por la Ordenanza 44 para la liquidación de las declaraciones provisionales sin haberse ésta efectuado, se concederá al introductor una prórroga de 10 días, transcurrida la cual sin la debida formalización se procederá a hacer el ingreso de la cuantía del arbitrios correspondiente calculado.

Conceder baja en el Padrón de anuncios comerciales a don Nicolás Salvador, causando alta don Juan Ruiz.

Dejar sobre la mesa petición de exceción de arbitrios municipales formulada por don José Benoliel y don Miguel Villalva.

Conceder devoluciones de arbitrios a don Juan Sánchez Molinillo y a doña Concepción Aracil.

Desestimar petición análoga a la anterior de don Pedro Azcoitia.

Conceder a doña Cándida Blanco la pensión anual de mil quinientas pesetas, con cargo a los fondos del Montepío.

Dejar sobre la mesa escrito de los señores Borrás solicitando se ponga a su nombre una industria de fabricación de chocolate.

Autorizar a don José Gamero para vender conservas en su establecimiento sito en la calle Falange Española 68.

Autorizar a don José Gallardo para apertura de una abacería en el Príncipe.

Autorizar a don Simón Fernández para la instalación de un despacho de pan.

Dejar sobre la mesa escritos de doña Ana Pérez, don Marcelino Basurco y don Francisco Cruzado, que solicitaban autorización para la apertura de establecimientos adquiridos en traspaso.

Dejar desierto el concurso para adquisición de 40 pesos con destino a las mesas de pescado del Mercado, y autorizar a la Comisión séptima para que solicite oferta con objeto de adjudicar directamente este suministro.

OFICIOS

Quedar enterada de escrito de la Delegación Sindical comunicando que ha comenzado a prestarse por turnos riguroso el servicio de Taxi de la barriada del Príncipe.

Quedar enterada de escrito del Jefe Provincial de Sanidad por el que se nombra a don Antonio Ballesteros Velasco, médico interino de la Clínica de Urgencia.

Aprobar los extractos de las Sesiones celebradas en el mes de Mayo y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Autorizar a don Rafael Piñero para ampliar la vivienda de su propiedad, sita en Sardinero si renuncia en caso de expropiación forzosa al valor de la nueva edificación, ya que el proyecto de ordenación exige en esa zona edificios de dos plantas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Alcalde dió cuenta de haberse recibido comunicación del Obispado, por la que se desiste de la acción reivindicatoria planteada ante el Juzgado de Primera Instancia sobre la finca esquina a la calle J. Antonio y Padilla, que el ramo de Guerra ha

vendido al Ayuntamiento, quien a su vez lo enajenará a la Telefonica para la construcción del edificio destinado a Central Automática, acordándose quedar enterada y que se gestione la adquisición del papel del Estado para garantizar la renta a la Capellanía que grava la finca en cuestión.

También comunicó el señor Alcalde que el próximo lunes comenzará las obras de construcción del Grupo Escolar Conmemorativo del «Convoy de la Victoria».

Acordó después la Permanente, a propuesta de la Alcaldía, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del General Barrón (q. e. p. d.), que fué Delegado Gubernativo en esta plaza, transmitiéndose a la familia este pésame.

Seguidamente, el señor Alcalde se refirió al comentario injurioso sobre la Ciudad publicado en la Revista «Impuestos de la Hacienda Pública», dando lectura a varias cartas que han dirigido a las Autoridades superiores, expresando la protesta del Ayuntamiento y de la Ciudad y solicitando la rectificación de tal «definición de Ceuta», que desde luego, la ciudad no se merece así como la imposición a la citada Revista de la sanción que corresponda, acordándose, de manera unanime, hacer constar en acta el desagrado y el disgusto de la Corporación y al mismo tiempo la satisfacción del Ayuntamiento por la enérgica e inmediata reacción de la prensa local, ratificando también todas las decisiones adoptadas por la Alcaldía.

Sesión del día 24

Preside el señor Alcalde don Vicente García Arrazola. Asisten los señores, Calvo, Fernández Verdú, Reyes, de la Torre, Catalán y Vaquer, actuando de Secretario el señor Lupiani y de Interventor el señor Sánchez de Mora. Empieza la sesión a las 12 adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la anterior.

Quedar enterada de Orden de 20 de los corrientes por el que se prohíben las exhumaciones de cadáveres a partir del 1.º de Julio.

Quedar enterada de Circular de la D. G. de Administración Local por la que se dictan normas complementarias sobre bienes de las entidades locales.

Costear un tratamiento de corriente galvanofarádicas a doña Felisa Serrano.

Conceder gafas a doña Leonor Vigara.

Desestimar instancia de don Florentino Fernández, solicitando permiso para construir un kiosco entre los dos existentes en la Plaza de los Reyes.

Continuar la gestión de cobro a fin de hacer efectivas las cantidades pendientes por importación de vehículos.

Que se tengan en cuenta para el próximo presupuesto la petición de aumento de asignación corres-

pondiente a la Clínica Municipal instalada en el Sanatorio de Nuestra Señora del Pilar.

Acceder a rectificación del Padrón de anuncios interesada por don Cristóbal Serrán.

Dar de baja en el Padrón de Diteros a don José Menacho.

Reconocer a Azqueta, Torroba y Compañía Limitada y a Construcciones y Maquinaria, S. A. el derecho a acogerse al régimen de devoluciones.

Reconocer determinado tiempo de servicio a don Juan Troyano.

Aprobar expedientes de pensión a favor de doña Rosa Bernal y doña Ana Arnau Rios.

Solicitar a la Empresa de Autobuses de Hadú que continúe prestando el servicio del Príncipe con dos vehículos, a pesar de que la misma solo está obligada a realizarlo con uno.

Declarar desierto el concurso para la instalación de alumbrado en el ferial, ya que la única proposición presentada no se ajusta al pliego de condiciones, debiendo anunciarse inmediatamente nuevo concurso.

Adjudicar a don Antonio Diaz Tirado la subasta para la construcción de un kiosco en el Jardín de San Sebastián, en la cantidad de veinticinco mil ptas.

Quedar enterada de telegrama del Director de la Revista «Impuestos de la Hacienda Pública», que dice: «Ruégole encarecidamente atiende con benevolencia amplias explicaciones que por carta avión mañana diríjole relacionadas con comentario que pasó inadvertido número sobre Marruecos totalmente opuesto sentimientos esta publicación hacia Ceuta, causándome profundo disgusto, estando dispuesto a dar toda clase justas satisfacciones».

Quedar enterada de carta de don Rafael Gibert, agradeciendo el testimonio de condolencia expresado por la Corporación Municipal con motivo del fallecimiento de su padre.

Quedar enterada de escrito de la Delegación Gubernativa, comunicando que S. E. el Teniente General Jefe del Ejército de Marruecos, ha aprobado la propuesta de este Ayuntamiento de que en lo sucesivo se efectúen las operaciones de alistamiento, uniéndose en una sola las tres Secciones actuales.

Adquirir varias entradas para la función benéfica organizada por el Conservatorio de Música.

Aprobar propuesta de la Comisión 1.^a por la que se establecen normas para el control de los antibióticos.

Terminó la sesión a las trece cuarenta horas.

Aprobados en sesión del 8 de julio de 1953.

251

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignación números 1.979 y 6.440 correspondientes a operaciones de esta entidad, se ruega que caso de ser encontrados se entreguen en sus oficinas a los efectos del artículo 64 del Reglamento.

Ceuta a 14 de Julio de 1953.

252

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente y a virtud de lo mandado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad, en provincia de esta fecha dictada en ejecutoria número 27 de 1.951, dimanante de la causa número 26 de 1.948, sobre hurto, contra Antonio García Beltrán, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se requiere a dicho penado para el pago de las costas causadas en la causa de referencia y para que indemnice a la sociedad «Ybarrola» de esta localidad en la suma de trescientas diez pesetas, apercibiéndole que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ceuta, a trece de Julio de 1953.

El Secretario,
Enrique Fernández

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

JUNTA DE PATRONOS

Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos

Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Iltmo. Sr. Comandante de Marina

Iltmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar

Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Iltmo. Sr. Delegado de Trabajo

Iltmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Sr. Jefe Local del Movimiento

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros

Secretario: Sr. Director de la Entidad

y administrada por su

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de esta Caja

Secretario: Sr. Director de la Entidad

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1°/°

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila
CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 592 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

**La mejor Imprenta
de Marruecos**

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

DISPONIBLE

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 795

DISPONIBLE

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

DISPONIBLE

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

A. P. de Rivera, 14

J A. P. de Rivera, 24

Teléfono' 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDAS

SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14 1.º — Teléfonos 93 y 319
CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Telefono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3
Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
Mohamed Torres, 2 - Pje.

CURRITO «YBARROLA»

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 2-9-8 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26